



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**ACUERDO REGIONAL N° 050-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de febrero de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 287-2018-GRJ/CR de 06 de febrero de 2018 se aprueba la creación del "Consejo Regional de Cultura, Lengua Indígenas e Interculturalidad de la Región Junín", la cual fue propuesta con el Dictamen N° 001-2018-GRJ-CR/CPECyDS favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 003-2018-GRJ/CR de 16 de enero de 2018 se conforma la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la cual está integrada por Presidente: Ciro Samaniego Rojas; Vicepresidente: Santiago Camilo Contoricón Antúnez; y, Miembro: Coqui Georgina Ríos de Nestáres;

Que, mediante Oficio N° 243-2018-DDC JUN/MC de 20 de febrero de 2018 el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín comunica la presencia del Ministro de Cultura Alejandro Neyra Sánchez este 23 de febrero en la Comunidad Nativa de Pucharini, distrito de Perené para los actos protocolares y posteriormente al distrito de Pichanaki acompañando a la comitiva del Ministro, invitando a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y a todos los Consejeros Regionales a participar de la entrega de la Ordenanza Regional que crea el "Consejo Regional de Cultura, Lengua Indígenas e Interculturalidad de la Región Junín";

Que, el Consejero Ciro Samaniego Rojas realiza un pedido verbal en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para que el Consejo Regional autorice el viaje de esta Comisión Permanente a la Comunidad Nativa de Pucharini, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo el viernes 23 de febrero de 2018 para participar de la invitación realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín en la entrega de la Ordenanza Regional que crea el "Consejo Regional de Cultura, Lengua Indígenas e Interculturalidad de la Región Junín" al Ministro de Cultura; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, solicita que la invitación sea extendida para todos los Consejeros que deseen participar de este evento;

Que, el literal j) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a percibir viáticos cuando realicen viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar; y, en el literal m) de su artículo 27° establece que, los Consejeros y Consejeras tienen el deber de cuidar los bienes públicos que son puestos a su servicio y promover el uso racional de los bienes de consumo que le provee el Estado. Esta obligación, incluye el deber de dar cuenta documentada de los gastos en que incurran en viajes oficiales y visitas autorizados por el Pleno o por delegación expresa del Presidente Regional, con pago de viáticos;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Wilagoré Bontilla Pérez  
C.A. J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAIEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** el viaje de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de los Consejeros que deseen participar de los actos protocolares en la entrega de la Ordenanza Regional N° 287-2018-GRJ/CR que aprueba la creación del "Consejo Regional de Cultura, Lengua Indígenas e Interculturalidad de la Región Junín" al Ministro de Cultura el viernes 23 de febrero de 2018 en la Comunidad Nativa de Pucharini, distrito de Perené y en el distrito de Pichanaki, ambos de la provincia de Chanchamayo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Alcog. Ena Milagros Bontia Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL